G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución

Número: RESOL-2024-405-GCABA-ASINF

Buenos Aires, Viernes 13 de Diciembre de 2024

Referencia: EX-2023-17651749-GCABA-ASINF - Modificación de la Política, el Protocolo, el Manual y la Declaración Jurada de Compromiso del Sistema de Gestión Antisoborno de la ASI.

VISTO: Las Leyes Nros. 2.689, 6.684, 6.357 (Textos Consolidados por Ley N° 6.588), el Decreto N° 387/23 y modificatorios, las Resoluciones Nros. 118-ASINF/24, 130 y 298-ASINF/23, la Disposición N° 83-DGTALINF/23 el Expediente Electrónico EX-2023-17651749-GCABA-ASINF, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2.689 (Texto Consolidado por Ley Nº 6.588), creó a la Agencia de Sistemas de Información del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como órgano rector en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito del Poder Ejecutivo, y como entidad autárquica en el orden administrativo, funcional y financiero;

Que por Ley N° 6.684, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que a través del Decreto N° 387/23 y modificatorios se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se estableció que el Organismo Fuera de Nivel Agencia de Sistemas de Información Ley Nº 2.689, se encuentra bajo la órbita de la Secretaría de Innovación y Transformación Digital en la Vicejefatura de Gabinete de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por la Ley Nº 4.895 (Texto Consolidado por Ley Nº 6.588), de “Ética en el Ejercicio de la Función Pública”, se regulan las obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se tipifican sus deberes y pautas de comportamiento ético, incompatibilidades y conflicto de intereses, así como también se establecieron los regímenes de obsequios y de presentación de las declaraciones juradas patrimoniales;

Que, la Ley Nº 6.357 (Texto Consolidado por Ley Nº 6.588), “Régimen de Integridad Pública”, tiene por objeto “establecer los principios y deberes éticos, las incompatibilidades, los mecanismos de gestión y prevención de conflicto de intereses y las respectivas sanciones por su incumplimiento que rigen la función pública” (artículo 1º) y su ámbito de aplicación alcanza a todas las personas que presten función pública (artículo 2°) en cualquiera de los tres poderes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires “con independencia

de la modalidad de contratación o acceso a la función.” (artículo 3º);

Que mediante Resolución N° 118-ASINF/2024, se modificó la estructura organizativa de la Agencia de Sistemas de Información, y se encomendó a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, entre otras responsabilidades, “Asesorar y asistir al Director Ejecutivo y Directores Generales en los aspectos técnicos legales de gestión…” y “Colaborar y asistir en la elaboración de políticas y mejores prácticas de la Agencia de Sistemas de Información”;

Que a su vez, encomendó a la Gerencia Operativa Legales “Colaborar y asistir en la elaboración de políticas y mejores prácticas de la Agencia de Sistemas de Información”;

Que en tal sentido, por la Resolución N° 130 y su modificatoria 298-ASINF/23, se aprobó la “Política, el Protocolo y la Declaración Jurada de Compromiso del Sistema Antisoborno” de la Agencia de Sistemas de Información, y atento a la supervisión, revisión y control efectuado sobre la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) es que surge la necesidad respecto de la modificación de la Política Antisoborno, conforme los lineamientos de certificación de la norma ISO 37001:2016;

Que la Gerencia Operativa de Legales y Recursos Humanos de la Agencia de Sistemas de Información ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia;

Que por lo hasta aquí expuesto, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente a fin de modificar la Política Antisoborno, el Protocolo ante Consulta o Denuncia Antisoborno, la Declaración Jurada de Cumplimiento y el Manual del Sistema de Gestión Antisoborno de la Agencia de Sistemas de Información.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 10° de la Ley 2.689 (Texto Consolidado por Ley Nº 6.588),

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DE LA AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- Sustituir el Anexo I (IF-2023-39034439-GCABA-DGTALINF) de la Resolución N° 298-ASINF/23, por el Anexo I (IF-2024-47111690-GCABA-ASINF) de “Política Antisoborno” del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) de la Agencia de Sistemas de Información, el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar el Anexo I (IF-2024-47113199-GCABA-ASINF) “Protocolo Antisoborno” del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) de la Agencia de Sistemas de Información, el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Sustituir el modelo de “Declaración Jurada - Compromiso con el Sistema de Gestión Antisoborno”, registrado en SADE como Anexo II (IF-2023-17753611-GCABA-DGTALINF) por el Anexo II (IF-2024-46839654-GCABA-ASINF) de “Declaración Jurada de Cumplimiento con el SGAS”.

Artículo 4°.- Sustituir el Anexo (IF-2023-35009923-GCABA-DGTALINF) aprobado por la Disposición N° 83-DGTALINF/23, por el Anexo (IF-2024-47101317-GCABA-ASINF) referido al “Manual del Sistema de Gestión Antisoborno” de la Agencia de Sistemas de Información.

Artículo 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un (1) día, para su conocimiento y demás efectos comuníquese a la Oficina de Integridad Pública, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Coordinación General de Servicios y a las Direcciones Generales de la Agencia de Sistemas de Información alcanzados por el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS). Notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Pablo Andres SACCANI
Date: 2024.12.13 20:23:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Pablo Andres Saccani
Director Ejecutivo
AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.12.13 20:23:45 -03:00